

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.280 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro José Ruiz Ballesteros, contra la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de desistimiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Comparecencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

Ante su señoría ilustrísima, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña Rosario Barrio Pellegrini, habiendo pasado diez minutos de la hora señalada para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio no comparece el demandante, no obstante estar citado en legal forma, según consta en autos, haciéndolo su letrado don José Luis de Vicente Álvarez, colegiado número 71.786, en la Secretaría de este Juzgado, quien procede a efectuar las siguientes manifestaciones:

Que la parte actora se opone al desistimiento a efectos de recurrir, por cuanto el trabajador sí que estaba presente en los Juzgados a la hora citada; sin embargo, por error, estuvo esperando en la planta baja, en vez de en la primera planta, lo cual ha supuesto que llegará veinte minutos tarde. Con el fin de acreditar que el actor estaba en el Juzgado de lo social a la hora señalada, se adjunta copia del ticket de estacionamiento sacado a las nueve y cincuenta y dos horas, así como la presencia de un testigo, don Feliciano García Salcedo, el cual acompañaba al actor a fin de comparecer como testigo en el presente pleito.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no comparecencia del demandante, pronuncia el siguiente:

Auto

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.

Dispongo: Se tiene por desistido a don Pedro José Ruiz Ballesteros de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.311/10)